

# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, 30 JUN 2016

**VISTO** el Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, aprobado por las Leyes provinciales Nº 1061 y Nº 1062; Resolución de Presidencia Nº 550/15, ratificada por Resolución de Cámara Nº 153/15 y su modificatoria la Resolución de Presidencia Nº 015/16; **Y** 

#### **CONSIDERANDO**

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el artículo 4º de la Resolución de Presidencia Nº 550/15, ratificada por Resolución de Cámara Nº 153/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO

### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2016, sin alterar el monto total del mismo, de la siguiente manera:

#### DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 1.600.000,00
CREDITO		
U. Crédito	Cuenta	IMPORTE

 01
 001131
 \$ 30.000,00

 01
 002296
 \$ 120.000,00

 01
 004432
 \$ 1.300.000,00

 49
 003399
 \$ 150.000,00



ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

355/2016

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo